



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2024-MPCH/A

Chiclayo;

VISTO: 21 FEB. 2024

El Oficio N° 000178-2024-GR.LAMB/GGR de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque; el Memorandum N°151-2024-MPCH/GM de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal (e); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través del Acuerdo Municipal N°054-2023-MPCH/A de fecha 14 de agosto de 2023, se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL Y CAMIÓN BARANDA; EN EL (LA) RECOLECCIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con CUI N°2607347; así como se autoriza a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo la suscripción del mismo;

Que, con fecha 22 de agosto de 2023, se suscribió el Convenio N°000062-2023-GR.LAMB/GR: Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que tuvo como objeto, la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL Y CAMIÓN BARANDA; EN EL (LA) RECOLECCIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con CUI N°2607347, con un costo actualizado de S/6,320,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N°000178-2024-GR.LAMB/GGR de fecha 21 de febrero de 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque comunica a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, que a fin de oficializar la transferencia de la maquinaria pesada y vehículos para las municipalidades de la región Lambayeque adquiridos en base al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito, se requiere que a la brevedad posible se remitan ciertos documentos, entre ellos, la Resolución de la Municipalidad que designa a los integrantes que conformarán el Comité para la recepción de la maquinaria pesada;

Que, a través del Memorandum N°151-2024-MPCH/GM de fecha 21 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal propone los integrantes del Comité para la recepción de maquinaria pesada y vehículos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, los mismos que se detallan a continuación:

- **Gerente de Desarrollo Ambiental:** Blgo. Benhur Zambrano Chavarry.
- **Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial:** Abog. Derly Jackeline Zambora Nuñez.
- **Jefe (e) de la Oficina de Bienes Patrimoniales:** Sr. Julio César Vives Garnique.
- **Técnicos:** Sr. Walter Giovanni Burga Yovera y Sr. Jorge Luis Novoa Figueroa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Alcaldía

Que, teniendo en consideración la oficialización de la transferencia de la maquinaria pesada y vehículos a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en base al Convenio N°000062-2023-GR.LAMB/GR: Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y de acuerdo a lo señalado en el Oficio N°000178-2024-GR.LAMB/GGR; corresponde conformar el Comité de Recepción de maquinaria pesada y vehículos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de maquinaria pesada y vehículos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en mérito al Convenio N°000062-2023-GR.LAMB/GR: Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo; quedando integrado de la siguiente manera:

Gerente de Desarrollo Ambiental	Blgo. Benhur Zambrano Chavarry	Presidente
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	Abog. Derly Jackeline Zambora Nuñez	Miembro
Jefe (e) de la Oficina de Bienes Patrimoniales	Sr. Julio César Vives Garnique	Miembro
Técnico	Sr. Walter Giovanni Burga Yovera	Miembro
Técnico	Sr. Jorge Luis Novoa Figueroa	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción señalado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal WEB <https://www.gob.pe/munichiclayo>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. Janet Isabel Cujas Carranza  
ALCALDESA